



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 8/2011.

Demandante/s: Alia Campo Domer.

Abogado/a: Álvaro de Miguel González.

Demandado/s: Hostelería Pratal, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 8/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Alia Campo Domer, contra la empresa Hostelería Pratal, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 10 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 28 de septiembre de 2010 en demanda PO 486/10, a favor de la parte ejecutante, Alia Campo Domer, frente a Hostelería Pratal, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.545,86 euros en concepto de principal, más otros 392 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 654 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)